



Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander

PROCESO EJECUTIVO – MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00029-00
DEMANDANTE: TEODOLINDA RICO LOPEZ
DEMANDADO: YOJAN STEVEN CASTELLANOS DIAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a las excepciones de fondo propuesta por los demandados, dentro de su término legal.

Téngase notificado por conducta concluyente al demandado YOJAN STEVEN CASTELLANOS DIAZ.

De las excepciones de fondo propuesta por el demandado se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 443 del C. G. P.-

Así mismo RECONOCESE personería para actuar en este asunto como apoderado judicial del demandado a la Dra. ESSY YULYE MARQUEZ GIL, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,


ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUEZ JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 68 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 27 de abril 2021.
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luis Alfonso